



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 de Mayo de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Procédase a la construcción de garitas para la espera del servicio público de pasajeros sobre Avenida Amerindia y Avenida Gobernador Felipe Figueroa perteneciente al Circuito N°7 de la Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.-Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A N° 8108/22

Expte. C.D. N° 396-D-20

Autor: Concejal Sergio Alejandro Díaz Martínez.

SR. NICOLAS ZAVALA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. – 09/07/1853 – Ord. N° 4223/07
"...Año 2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS..."
Ord. N° 8024/22